Factura: 002-003-000082064

20180901023C01140

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C01140

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE FEBRERO DEL 2018, (15:26).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: FRANCO RESTREPO ANDREA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIA ENCARGADA
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN QUITO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/8/2018 8:41:55 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SCI8419855
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAQUITODO S.A.S. // HERNAN DANIEL ZEA MEDINA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

118040005775091

0082 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/26/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

República de Colombia

Aa049869481

Ca249433678

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CERO CERO OCHENTA Y DOS (0082) ***** ** ********** ***

FECHA: ENERO VEINTICUATRO (24) DEL AÑO 2.018 ***** ** ********** ***

ACTO: PODER ESPECIAL . **CODIGO 522** ***** ********** ********** ***

PODERDANTE: MAQUITODO S.A.S. CON NIT.805-012376-6* ********** ***

APODERADO: HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 94.381.110 DE CALI Y PASAPORTE No. PE098074 ******** ********** ********** ***

En la Ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **ENERO** del año Dos Mil dieciocho (2.018), en el despacho del Doctor **JAVIER FRANCO SILVA, NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE CALI-** ********** ***

CLAUSULA ÚNICA.-Comparece el señor **RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA,** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, ejecutivo, casado y con domicilio profesional en Calle veinticinco (25) Norte número dos (2) CN diecisiete (17), ubicado en Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número nueve, cuatro, cuatro, dos, cinco, ocho, ocho, siete. (94.425.887) de Cali, El compareciente concurre al otorgamiento del presente Poder Especial, en representación de la compañía MAQUITODO S.A.S., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y siete (27) de Octubre del dos Diez y siete (2017) , cuya copia se acompaña a la presente escritura en copia autenticada para que forme parte integrante de la misma.- ACTUANDO: En representación de Maquitodo S.A.S., sociedad existente bajo las Leyes de la República de Colombia, con domicilio principal la Ciudad de Cali, constituida mediante escritura publica No. 5437 del 29 de Octubre de 1998 de la Notaria Novena de Cali, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 18 de Noviembre de 1998, bajo el numero 7909 del libro IX, con Matricula Mercantil Número cuatrocientos noventa y ocho ciento quince guion dieciséis (498.115-16), de fecha dieciocho (18) de Noviembre del mil novecientos noventa y ocho (1998). reformada varias veces siendo su ultima reforma mediante Acta No. 53 del 02 de enero de 2016, inscrita el 03 de febrero de 2016, bajo el No. 1384 del IX-Documento que se protocoliza en copia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. 18/08/2017 10623KKa7QKYG7C9 27/10/2017 10641IC7IDAI9DIa Ca249433678

autenticada. Actúa en su calidad de representante legal de la Sociedad, con facultades suficientes para otorgar el presente documento.* *-OTORGA--Un poder especial pero tan amplio como se requiera en Derecho en favor de: a) Don **HERNAN DANIEL ZEA MEDINA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, casado, de profesión arquitecto, con domicilio profesional en Circunvalación Sur ciento veintidós (122) y Calle Única Edificio Best Dental Clinic Oficina número uno ciento dos (102), de Guayaquil - Ecuador, con cédula de Ciudadanía No. nueve, cuatro, tres, ocho, uno, uno, uno, cero (94.381.110) de Cali, y con Pasaporte Colombiano No. PE098074 para que actuando en nombre y representación de la Sociedad Poderdante pueda llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para: * * *

en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito notario que da fe; declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos. ----------

De la identificación biométrica: Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad con como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. que acceden a que sus cedulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la in formación que habilita a la notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. en caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señale el tramite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la registraduria nacional del estado civil. en todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaporte o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legitimadamente constituida para ello (registraduria, consulado, embajadas, etc...)y que no ha sido adulteradas o modificada dolosamente. **Políticas de privacidad:** Los otorgantes, expresamente declaran que no autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografiá tomada de la notaria quince del circulo de Cali (Valle), ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica, ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás gastos notariales que personalmente o por intermedio de su apoderado solicite por escrito conforme a la ley ----------

Recaudos	$	11.100
Derechos Notariales.....	$	89.700

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
27/10/2017 10645DJJAD9&JCE 18/08/2017 10622aEOKYG7C9KK
Cadena S.A.

Iva .....$ 17.043

Decreto 1681 de Septiembre 16 de 1996 incrementado por la Resolución No. 0451 del 20 de Enero de 2017,modificada por la resolución No. 0913 de febrero 02 del 2017 de la superintendencia de Notariado y registro . ----------

La presente escritura se autorizo en las hojas de papel notarial números +

Aa049869481 / Aa049869480 / Aa049869310 = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

= = = = = = =

Pasa a la hoja de papel No. Aa049869310

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca249433675

ACTA N° 59

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MAQUITODO S.A.S.

En Santiago de Cali, Departamento del Valle, a las 08:00 A.M. del día 27 de Octubre de 2.017, se reunieron el 100% de los accionistas de **MAQUITODO S.A.S.** previa convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos de la sociedad y la ley, para desarrollar el siguiente:

Ana María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Autorización al representante legal para otorgar poder a Hernán Daniel Zea Medina.
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** Se verificó el quórum encontrándose presente el 100% DE LOS ACCIONISTAS, existiendo así suficiente quórum para deliberar y tomar decisiones válidas de conformidad con los estatutos y la Ley.

LISTA DE MIEMBROS ASISTENTES

ACCIONISTA	No C.C	ACCIONES	VALOR
RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA (H)	94425887	58.947	58.947.000
MARTHA MEDINA TRAXLER	37803330	373.158	373.158.000
SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA	66981836	58.945	58.945.000
HERNÁN DANIEL ZEA MEDINA	94381110	58.947	58.947.000
RAUL ZEA MEDINA (P)	13802803	3	3.000
TOTAL		550.000	$ 550.000.000

2. Elección del presidente y el secretario de la reunión.

Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la Asamblea de Accionistas se designó a Raúl Zea Medina (padre) y a Sandra Zea Medina respectivamente, quienes aceptaron el nombramiento.

3. Autorización al representante legal.

El representante legal de la sociedad MAQUITODO S.A.S. señor RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA (Hijo), manifiesta a los miembros de la Asamblea que requiere su autorización de la para entregar un poder al señor HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, para realizar trámites de venta y/o cesión de acciones de Maquitodo Ecuador, este trámite se debe realizar en Guayaquil-Ecuador, se adjunta el poder requerido para ser estudiado por la asamblea.

Una vez estudiadas las propuestas realizadas por el representante legal, la asamblea de accionistas

República de Colombia
NOTARÍA CALI
JAVIER FRANCO SILVA
AUTENTICACIÓN DE COPIA
DE COPIA
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:
Que la presente fotocopia es copia de copia
que he tenido a la vista
24 ENE 2018

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca249433675
10825769CKKaKQKY
18/08/2017
Cadena S.A.

RESUELVE

Autorizar al Representante Legal para que otorgue el poder al señor HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, para adelantar los trámites necesarios para la venta y/o cesión de las acciones de Maquitodo Ecuador.

4. Lectura y aprobación del acta

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por sus asistentes.

Agotado el orden del día el presidente levantó la sesión siendo 9:00 am horas.

RAÚL H. ZEA MEDINA (Padre)
Presidente

SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA
Secretaria - AD HOC

Es fiel copia tomada de su original

RAÚL H. ZEA MEDINA (Padre)
Presidente

SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA
Secretaria - AD HOC

República de Colombia
NOTARÍA 15
JAVIER FRANCO SILVA
AUTENTICACIÓN DE COPIA
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:
Que la presente fotocopia es copia de copia que he tenido a la vista
24 ENE

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL
G4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP

ACTIVIDAD SECUNDARIA
C3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5437 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998 NOTARIA NOVENA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NÚMERO 9989 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO MAQUITODO LIMITADA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 1671	28/05/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	25/06/2002	12787	IX
ESCRITURA 1910	18/06/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	25/06/2002	12788	IX
ESCRITURA 270	30/01/2003	NOTARIA ONCE DE CALI	05/02/2003	834	IX
ESCRITURA 1399	28/11/2008	NOTARIA DIECISEIS DE CALI	11/12/2008	13919	IX
ACTA 35	18/11/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	30/11/2011	14594	IX
ACTA 52	01/07/2015	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	02/07/2015	9027	IX
ACTA 53	02/01/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	03/02/2016	1384	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1671 DEL 28 DE MAYO DE 2002 NOTARIA NOVENA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 12787 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) MAQUITODO LIMITADA Y (ABSORBIDA(S)) SURESA LIMITADA .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 270 DEL 30 DE ENERO DE 2003 NOTARIA ONCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 834 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE MAQUITODO LIMITADA .

QUE POR ACTA NÚMERO 35 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 14594 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE MAQUITODO LIMITADA . POR EL DE MAQUITODO S.A. .

Ab. María Tatiana García Peña
NOTARÍA VIGÉSIMA DE CUENCA
CANTÓN CUENCA

República de Colombia
JAVIER FRANCO NOTARIO
AUTENTICACIÓN DE COPIA
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que el presente fotocopia es copia de copia tenido a la vista
2 ENE 2018

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: MAQUITODO S.A.S
MATRÍCULA NÚMERO: 498116-2 FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 31 DE MARZO DE [illegible]
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 25 N NRO. 2C N 17
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP
C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

María Tatiana García Ramírez
Notaria 15 del Círculo de Cali
Departamento del Valle del Cauca
DERECHOS DE COPIA
IVA
DESPACHO DE COPIA
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:
Que la presente fotocopia es copia de copia que he tenido a la vista
24 ENE 2018

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 08:44:48 AM

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca249433671
18/08/2017
10621QKYG7C9KKJa
Cadena s.a. NIT 890930...